

ZONGOZOTLA

PUEBLA

23-09

PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACION

PAE
2025

1. Introducción

El Programa Anual de Evaluación (PAE) correspondiente al ejercicio fiscal 2025 se establece como un marco normativo que define los lineamientos generales para evaluar la gestión y aplicación de los recursos públicos federales transferidos al municipio de Zongozotla, Puebla.

Este programa se fundamenta en el enfoque de Gestión para Resultados (GpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con el propósito de garantizar una valoración objetiva y transparente del desempeño de los programas y políticas públicas implementadas por el municipio.

A través de este programa, se busca determinar la eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos públicos, así como identificar áreas de mejora y oportunidades para optimizar la gestión municipal. Asimismo, se pretende asegurar que la evaluación sea un instrumento efectivo para la toma de decisiones y la mejora continua en la gestión pública.

La evaluación es un pilar fundamental para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión municipal, asegurando que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y efectiva para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

En este sentido, el Programa Anual de Evaluación (PAE) proporciona un marco detallado para evaluar y monitorear los programas y proyectos municipales, estableciendo claramente:

- Los objetivos y metas a evaluar.
- Los responsables de la ejecución y seguimiento.
- Los plazos y calendarios para cada evaluación.
- Las metodologías y herramientas para asegurar la calidad y precisión de los resultados.

De esta manera, el PAE se convierte en una herramienta valiosa para tomar decisiones informadas y mejorar continuamente la gestión municipal, asegurando que nuestros recursos públicos sean utilizados de manera responsable y efectiva para beneficio de nuestra comunidad.

La implementación efectiva de este instrumento refleja el firme compromiso del Ayuntamiento con los principios de buen gobierno, promoviendo una administración pública transparente, eficiente y orientada a resultados que beneficien a la comunidad.

Esto consolida una cultura de mejora continua y responsabilidad en la gestión municipal, alineada con los mandatos legales y constitucionales que rigen nuestra función pública.

2. Marco Jurídico

2.1 Orden Jurídico Federal

El marco normativo que rige la presente evaluación se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículos 85, 110 y 111.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 54 y 79.
- Ley de Coordinación Fiscal, Artículos 25, 32, 33 y 49.

Estas normativas establecen los principios y lineamientos que regulan la gestión y evaluación de los recursos públicos, garantizando la transparencia, eficiencia y responsabilidad en la administración municipal.

2.2 Orden Jurídico Estatal

El marco normativo estatal que rige la evaluación se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículo 108.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Artículos 11, 12, 68, 69, 70 y 71.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, Artículos 6, 131, 133, 134, 136 y 139.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Artículo 33.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, Artículo 149.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.

Estas normativas estatales establecen los principios y lineamientos que regulan la planeación, presupuesto y gestión pública en el Estado de Puebla, y son fundamentales para garantizar la transparencia y eficiencia en la administración municipal.

3. Consideraciones Generales

La implementación del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el municipio de Zongozotla, Puebla, representa un instrumento estratégico clave para fortalecer la gestión pública municipal, abarcando desde la planeación hasta la evaluación de las políticas públicas.

Su objetivo principal es garantizar el uso óptimo de los recursos públicos transferidos, promoviendo la eficiencia, eficacia, transparencia y equidad en su aplicación, en consonancia con los principios constitucionales y los lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El Programa Anual de Evaluación (PAE) establece un marco riguroso y sistemático para evaluar el desempeño de los programas presupuestarios financiados con recursos federales del Ramo 33, focalizados en infraestructura social y fortalecimiento municipal.

Mediante este enfoque, se logra una medición objetiva y precisa del cumplimiento de metas y objetivos, así como del impacto significativo en la calidad de vida de la población beneficiaria, lo que garantiza una gestión pública eficiente, transparente y orientada a resultados.

El monitoreo y evaluación continua de los programas públicos tiene como objetivo fundamental no solo asegurar el cumplimiento de los fines públicos, sino también detectar oportunamente desviaciones, deficiencias y áreas de mejora, así como identificar buenas prácticas. La información generada a través de estas evaluaciones servirá de base para:

- Fortalecer la toma de decisiones informadas y basadas en evidencia en la administración pública municipal.
- Reorientar recursos y estrategias hacia áreas prioritarias que maximicen el impacto social.
- Consolidar la rendición de cuentas y la transparencia ante la ciudadanía y los órganos de fiscalización.
- Perfeccionar el diseño, implementación y resultados de los programas presupuestarios.
- Consolidar progresivamente una gestión pública basada en resultados, orientada a la eficiencia y la efectividad

La implementación del Programa Anual de Evaluación se integra armónicamente en el ciclo presupuestario municipal, proporcionando una base sólida de evidencia empírica que sustenta las decisiones sobre programación y asignación de recursos.

De esta manera, el municipio se orienta hacia una gestión pública más sofisticada y efectiva, centrada en resultados tangibles y beneficios concretos para la sociedad, trascendiendo la mera gestión de procesos y recursos.

El Programa Anual de Evaluación (PAE), también desempeña un papel clave en la consolidación de una cultura organizacional que valora la evaluación como un instrumento de aprendizaje y mejora continua, promoviendo la excelencia institucional y fortaleciendo los mecanismos de control interno y auditoría gubernamental, con el fin de garantizar una gestión pública más transparente y eficiente.

La implementación efectiva del Programa Anual de Evaluación requiere la participación activa y comprometida de todas las áreas administrativas involucradas en la ejecución de programas presupuestarios.

Estas áreas deberán proporcionar información precisa, oportuna y exhaustiva, y colaborar estrechamente en el desarrollo de las evaluaciones y en la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados, con el fin de impulsar la mejora continua y la eficiencia en la gestión pública.

En última instancia, el Programa Anual de Evaluación se erige como un catalizador institucional que trasciende su función normativa, convirtiéndose en un motor de transformación y fortalecimiento de la capacidad institucional del Ayuntamiento de Zongozotla, Puebla.

De esta manera, se impulsa una administración pública más moderna, eficiente y orientada al desarrollo sostenible de la población, generando un impacto positivo y duradero en la comunidad.

3.1 Objetivos Generales

El Programa Anual de Evaluación (PAE) del municipio de Zongozotla, Puebla, se enfoca en cinco objetivos fundamentales:

1. Desarrollar un sistema de monitoreo y evaluación integral que garantice la aplicación eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, especialmente aquellos provenientes del Ramo 33.
2. Mejorar la calidad de las decisiones públicas y el impacto de las políticas implementadas mediante la incorporación de evidencia empírica y resultados de evaluación en la planeación y presupuestación.

3. Fomentar una cultura de evaluación y rendición de cuentas que fortalezca la legitimidad y la confianza en la acción gubernamental, cumpliendo con las disposiciones legales y normativas aplicables.
4. Utilizar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como herramienta estratégica para medir el progreso, identificar áreas de mejora y optimizar la eficacia de las intervenciones públicas municipales.
5. Garantizar la transparencia y el acceso público a la información sobre la gestión municipal, publicando oportunamente los informes de evaluación y respetando los principios de máxima publicidad y protección de datos personales.

3.2 Objetivos Específicos

Para alcanzar los objetivos generales, el Programa de Acción Estratégica (PAE) 2025 establece los siguientes objetivos específicos:

- **Coordinación Eficaz:** Coordinar de manera efectiva los trabajos de evaluación a nivel municipal, asegurando la participación activa de todas las Unidades Responsables en la ejecución de programas y acciones financiadas.
- **Planificación y Calendario:** Determinar un calendario de ejecución de las evaluaciones que permita su vinculación efectiva con el ciclo presupuestario y con las etapas de planeación, ejecución y cierre del ejercicio fiscal.
- **Lineamientos Técnicos y Metodológicos:** Definir los lineamientos técnicos y metodológicos aplicables a cada tipo de evaluación, incluyendo criterios de pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad, conforme a los modelos y estándares nacionales e internacionales en materia de evaluación de políticas públicas.
- **Evaluaciones Imparciales:** Contratar a evaluadores externos bajo criterios de objetividad, independencia, transparencia y competencia técnica, garantizando evaluaciones imparciales y técnicamente sólidas.
- **Calidad y Validación:** Revisar y validar los productos de evaluación, asegurando su calidad metodológica, congruencia con los Términos de Referencia (TdR) y utilidad para la toma de decisiones institucionales.

- **Mejora Continua:** Integrar y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en las evaluaciones, promoviendo la elaboración e implementación de planes de acción específicos y medibles.
- **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Difundir los resultados de las evaluaciones a través de medios oficiales, fomentando la transparencia, la rendición de cuentas y el uso ciudadano de la información pública evaluativa.
- **Mejora del Desempeño Institucional:** Articular los resultados de la evaluación como insumos estratégicos para la mejora del desempeño institucional, asegurando su consideración en la planeación de ejercicios presupuestarios futuros y en la formulación de nuevas políticas y programas.

4. Glosario

Con el fin de garantizar la adecuada comprensión de los términos utilizados en el presente Programa Anual de Evaluación (PAE), se presentan las siguientes definiciones:

- **PAE (Programa Anual de Evaluación):** Instrumento normativo que establece los programas y recursos públicos sujetos a evaluación durante un ejercicio fiscal, así como las acciones, responsables, calendarios y metodologías para su implementación efectiva.
- **SED (Sistema de Evaluación del Desempeño):** Conjunto de elementos metodológicos, instrumentos y procesos que permiten medir de manera objetiva el desempeño institucional en el ejercicio de los recursos públicos, con el objetivo de impulsar la mejora continua y el logro de resultados.
- **GpR (Gestión para Resultados):** Modelo de gestión pública que vincula estratégicamente la planificación, presupuestación, ejecución y evaluación de programas públicos, buscando maximizar los resultados e impactos sociales y promover una gestión eficiente y efectiva.
- **FAISMUN (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal):** Fondo destinado a financiar obras y acciones de infraestructura básica social, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y promover el desarrollo social y económico en las comunidades.

- **FORTAMUNDF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal):** Fondo destinado a apoyar el fortalecimiento de las capacidades de los municipios y demarcaciones territoriales.
- **Evaluación Externa:** Procedimiento de valoración objetiva realizado por personas físicas o morales independientes, con experiencia profesional comprobada en materia de evaluación de políticas públicas, con el fin de proporcionar una visión imparcial y técnica.
- **TdR (Términos de Referencia):** Documento técnico que establece los objetivos, alcances, criterios metodológicos, productos esperados y cronograma para la realización de una evaluación, garantizando la claridad y precisión en el proceso de evaluación.
- **ASM (Aspectos Susceptibles de Mejora):** Resultados de las evaluaciones que identifican oportunidades específicas para mejorar la eficiencia, eficacia o impacto de los programas y acciones gubernamentales, con el objetivo de impulsar la mejora continua.
- **UR (Unidad Responsable):** Área administrativa del Ayuntamiento encargada de la planeación, ejecución y rendición de cuentas de programas presupuestarios, con responsabilidad directa en la gestión de recursos y resultados.
- **Posición Institucional:** Documento que formaliza la postura del Municipio respecto de los resultados de las evaluaciones, incluyendo su interpretación, compromisos de mejora y acciones de seguimiento, con el objetivo de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

6. Diagnóstico de Aportaciones Federales

El Municipio de Zongozotla, Puebla, recibió recursos federales durante el ejercicio fiscal 2024 a través de los Fondos FAISMUN y FORTAMUNDF. A continuación, se presentan los recursos transferidos:

Tipo de Fondo	Monto 2024	
FAISMUN	\$	15,646,756.00
FORTAMUNDF	\$	4,072,920.00
TOTAL	\$	19,719,676.00

Los recursos federales transferidos a través de los Fondos FAISMUN y FORTAMUNDF están sujetos a reglas específicas de operación y ejecución, lo que implica una obligación jurídica y administrativa para evaluar su aplicación de manera transparente y eficiente. La correcta gestión y evaluación de estos recursos es fundamental para garantizar que se atiendan las necesidades prioritarias de la población y se promueva el bienestar social.

La evaluación de estos recursos permite:

- **Prevenir Riesgos:** Evitar observaciones y sanciones por parte de órganos fiscalizadores federales y estatales, garantizando el cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables.
- **Mejorar la Calidad:** Incrementar la calidad de los proyectos y servicios públicos municipales, asegurando que se ajusten a las necesidades y expectativas de la población.
- **Efectividad en la Asignación de Recursos:** Garantizar que los recursos públicos lleguen efectivamente a la población objetivo, maximizando su impacto y beneficio.

En este sentido, el Programa Anual de Evaluación (PAE) considera indispensable incorporar los fondos FAISMUN y FORTAMUNDF dentro del universo de programas y recursos sujetos a evaluación para el ejercicio fiscal 2025, con el fin de asegurar una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos y promover el bienestar social de los habitantes.

6. Proceso de Evaluación

El municipio de Zongozotla, Puebla, consciente de la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas, ha diseñado un proceso de evaluación del desempeño de los recursos federales transferidos que se adapta a sus necesidades y recursos. Comprende las siguientes etapas y acciones necesarias para evaluar el desempeño de estos recursos.

6.1 Planeación de la Evaluación: Un Paso Fundamental

La planeación de la evaluación es un paso crucial para garantizar la efectividad y eficiencia del proceso. En esta etapa, se identifican los programas, proyectos y acciones prioritarios que requieren evaluación, y se elaboran los Términos de Referencia (TdR) que establecen los objetivos, alcances y metodologías de la evaluación.

- **Identificación de Prioridades:** Se identifican los programas, proyectos y acciones prioritarios que requieren evaluación, considerando la relevancia y el impacto de los mismos en la comunidad.
- **Elaboración de Términos de Referencia:** Se elaboran y validan los TdR que establecen los objetivos, alcances y metodologías de la evaluación, garantizando la claridad y precisión en el proceso.
- **Aprobación del Cronograma:** Se aprueba el cronograma de evaluaciones que garantiza la ejecución oportuna y eficiente del proceso, y se establecen los plazos y responsabilidades para cada etapa.

6.2 Contratación de Evaluadores Externos: Un Proceso Transparente y Objetivo

La contratación de evaluadores externos es un proceso fundamental para garantizar la objetividad y la calidad de la evaluación. En esta etapa, se publican las convocatorias para la contratación de evaluadores externos, y se evalúan las propuestas técnicas y económicas para seleccionar a los evaluadores más idóneos.

- **Publicación de Convocatorias:** Se publican las convocatorias para la contratación de evaluadores externos, en su caso, con el fin de atraer a los mejores candidatos y garantizar la transparencia en el proceso.
- **Evaluación de Propuestas:** Se evalúan las propuestas técnicas y económicas para seleccionar a los evaluadores más idóneos, considerando su experiencia, habilidades y conocimientos en la materia.

- **Formalización de Contratos:** Se formalizan los contratos conforme a la normatividad vigente, garantizando la transparencia y legalidad del proceso, y se establecen las obligaciones y responsabilidades de los evaluadores.

6.3 Ejecución de Evaluaciones: Un Enfoque Integral y Riguros

La ejecución de las evaluaciones es un paso fundamental para obtener una visión integral y objetiva de los programas y proyectos evaluados. En esta etapa, se levanta información primaria y secundaria, y se aplican metodologías de evaluación cualitativas y cuantitativas para analizar la información y obtener conclusiones objetivas.

- **Levantamiento de Información:** Se levanta información primaria y secundaria para obtener una visión integral de los programas y proyectos evaluados, y se analiza la documentación y los datos relevantes.
- **Aplicación de Metodologías:** Se aplican metodologías de evaluación cualitativas y cuantitativas para analizar la información y obtener conclusiones objetivas, y se consideran las mejores prácticas y estándares en la materia.
- **Elaboración de Informes:** Se elaboran informes de evaluación preliminares y finales que presentan los resultados y recomendaciones de la evaluación, y se garantizan la calidad y objetividad de los mismos.

6.4 Supervisión y Validación de Productos: Un Proceso de Garantía de Calidad

La supervisión y validación de productos es un proceso fundamental para garantizar la calidad y objetividad de los informes de evaluación. En esta etapa, se revisan técnicamente los informes entregados por los evaluadores, y se validan los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

- **Revisión Técnica:** Se revisan técnicamente los informes entregados por los evaluadores para garantizar su calidad y objetividad, y se verifican los hallazgos y conclusiones.
- **Validación de Hallazgos:** Se validan los hallazgos, conclusiones y recomendaciones para asegurar su precisión y relevancia, y se consideran las implicaciones y recomendaciones para la toma de decisiones.
- **Retroalimentación:** Se proporciona retroalimentación a los evaluadores externos para mejorar la calidad de los productos y procesos, y se identifican áreas de mejora y oportunidades para el desarrollo.

6.5 Publicación y Difusión de Resultados: Un Enfoque Transparente y Accesible

La publicación y difusión de resultados es un paso fundamental para garantizar la transparencia y el acceso a la información. En esta etapa, se elabora un Resumen Ejecutivo de Resultados que presenta los principales hallazgos y recomendaciones de la evaluación, y se publica en el portal oficial del Ayuntamiento.

- **Resumen Ejecutivo:** Se elabora un Resumen Ejecutivo de Resultados que presenta los principales hallazgos y recomendaciones de la evaluación, y se garantiza la claridad y concisión en la presentación de la información.
- **Publicación en Portal Oficial:** Se publica en el portal oficial del Ayuntamiento para garantizar la transparencia y acceso a la información, y se promueve la rendición de cuentas y la participación ciudadana.
- **Integración en Mecanismos de Rendición de Cuentas:** Se integran los resultados en los mecanismos de rendición de cuentas para promover la mejora continua, y se consideran las implicaciones y recomendaciones para la toma de decisiones.

6.6 Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora: Un Enfoque de Mejora Continua

El seguimiento de aspectos susceptibles de mejora es un paso fundamental para garantizar la mejora continua y la efectividad de los programas y proyectos evaluados. En esta etapa, se identifican los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones, y se diseñan e implementan planes de acción correctiva y de mejora.

- **Identificación de ASM:** Se identifican los ASM derivados de las evaluaciones para priorizar áreas de mejora, y se consideran las implicaciones y recomendaciones para la toma de decisiones.
- **Diseño e Implementación de Planes de Acción:** Se diseñan e implementan planes de acción correctiva y de mejora para abordar los ASM y promover la mejora continua, y se establecen los plazos y responsabilidades para cada etapa.

Todo el proceso se ejecutará conforme a los principios de legalidad, objetividad, independencia, imparcialidad y máxima transparencia, garantizando la integridad y efectividad de la evaluación.

7. Coordinación

La Contraloría Municipal de Zongozotla, Puebla, será responsable de la coordinación general del Programa Anual de Evaluación (PAE), asegurando la ejecución oportuna y efectiva de las evaluaciones. Sus responsabilidades incluirán:

- **Ejecución Oportuna:** Asegurar que el PAE se ejecute de acuerdo al cronograma establecido.
- **Calidad Técnica:** Supervisar la calidad técnica y metodológica de las evaluaciones externas para garantizar su objetividad y precisión.
- **Posiciones Institucionales:** Coordinar la elaboración de las posiciones institucionales frente a los resultados de las evaluaciones, asegurando que se reflejen las perspectivas y necesidades del municipio.
- **Seguimiento de ASM:** Dar seguimiento puntual a la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de los procesos evaluativos, para garantizar que se aborden y se implementen las recomendaciones.

Para cumplir con sus funciones, la Contraloría Municipal establecerá mecanismos de coordinación y colaboración con:

- **Secretaría del Ayuntamiento:** Para asegurar la alineación de las evaluaciones con las políticas y objetivos municipales.
- **Tesorería Municipal:** Para garantizar la disponibilidad de recursos financieros para la ejecución de las evaluaciones.
- **Unidades Responsables (UR):** Para asegurar la participación y compromiso de las áreas ejecutoras de programas presupuestarios en el proceso de evaluación.
- **Unidad de Transparencia Municipal:** Para garantizar la transparencia y acceso a la información en todo el proceso de evaluación.

8. Contratación

La contratación de servicios profesionales para la realización de evaluaciones externas es un proceso crucial que requiere un enfoque riguroso y transparente. En este sentido, el Municipio de Zongozotla, Puebla, se compromete a garantizar que la contratación de evaluadores externos se realice de acuerdo a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y equidad que rigen el ejercicio del gasto público.

Para asegurar la transparencia y objetividad en el proceso de contratación, se observarán las siguientes directrices:

- **Difusión Amplia y Equitativa:** Se garantizará la máxima difusión posible de la convocatoria, asegurando que todos los interesados tengan acceso a la información y puedan participar en el proceso en condiciones de igualdad.
- **Evaluación Objetiva y Rigurosa:** Se analizarán las ofertas recibidas conforme a criterios técnicos, metodológicos y económicos preestablecidos en los Términos de Referencia (TdR), para asegurar que se seleccionen las propuestas más idóneas.
- **Selección Basada en Mérito y Experiencia:** Se privilegiarán las propuestas que acrediten mayor experiencia específica en evaluaciones de programas públicos, así como la solvencia metodológica y operativa, y que demuestren capacidad para realizar evaluaciones de alta calidad.
- **Formalización Contractual:** Una vez adjudicado el procedimiento, se firmarán contratos que estipulen claramente las obligaciones de las partes, los productos a entregar, el cronograma de actividades, las formas de pago y las causales de rescisión o sanción.

Las contrataciones de servicios profesionales para evaluaciones externas se realizarán conforme a la Ley de Adquisiciones del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables, garantizando transparencia y legalidad en el proceso.

La Contraloría Municipal, en colaboración con la Tesorería Municipal, liderará y supervisará el proceso de contratación de evaluadores externos, asegurando transparencia y eficiencia en la selección de los profesionales más calificados.

9. Presupuesto

La ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) dependerá de la disponibilidad presupuestaria del Municipio de Zongozotla, Puebla, para el ejercicio fiscal 2025.

Para determinar el costo de las evaluaciones, se realizará un análisis de mercado exhaustivo que considere factores clave como:

- **Complejidad técnica y alcance:** La complejidad de las evaluaciones y el alcance de los programas a evaluar.
- **Requisitos logísticos y operativos:** Los costos asociados con la logística y operación de las evaluaciones, incluyendo la cobertura geográfica y el volumen de información a procesar.
- **Recursos humanos y materiales:** El número y perfil de los evaluadores requeridos, así como los recursos materiales necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.

El financiamiento de las evaluaciones se realizará con recursos municipales propios, asignados en el Presupuesto de Egresos, garantizando la disciplina financiera y la responsabilidad hacendaria.

El presupuesto incluirá:

- **Honorarios profesionales:** Los costos asociados con la contratación de evaluadores externos.
- **Gastos operativos y logísticos:** Los costos relacionados con la realización de las evaluaciones, incluyendo la logística y operación de los trabajos de campo.
- **Costos de informes y difusión:** Los costos asociados con la elaboración, impresión y difusión de los informes de evaluación.

La Contraloría Municipal será responsable de elaborar un informe de cierre financiero que detalle el costo total de las evaluaciones realizadas, el cual se integrará al Informe Anual de Actividades de la dependencia.

Este informe permitirá evaluar la eficiencia y efectividad del uso de los recursos municipales.

10. Difusión

La difusión de los resultados de las evaluaciones externas es fundamental para consolidar la transparencia y la rendición de cuentas en el municipio de Zongozotla, Puebla.

Para lograrlo, se establecerán los siguientes mecanismos de difusión:

- **Portal Electrónico del Ayuntamiento:** Los informes de evaluación se publicarán en la página oficial del Municipio en formatos accesibles para la ciudadanía.
- **Entrega a los organismos de control:** Los resultados se remitirán a la Auditoría Superior del Estado de Puebla y a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.
- **Difusión en Medios Físicos:** Los informes se presentarán en eventos públicos de rendición de cuentas, foros ciudadanos o sesiones de Cabildo.
- **Cumplimiento de la Normativa de Transparencia:** La difusión de resultados se ajustará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

La Contraloría Municipal elaborará versiones ejecutivas de los informes, dirigidas a públicos no especializados, para facilitar la comprensión y apropiación social de los resultados de la evaluación. Esto permitirá que la ciudadanía esté informada y participe activamente en la toma de decisiones.

11. Evaluaciones a Realizar

En el marco de las disposiciones normativas vigentes y con el objetivo de optimizar el uso de los recursos públicos, durante el ejercicio fiscal 2025 se realizarán dos evaluaciones de desempeño clave:

1. **Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2024:** Esta evaluación buscará valorar la eficacia, eficiencia y sostenibilidad de las obras y acciones financiadas con recursos del FAISMUN, con un enfoque especial en el impacto social generado en la comunidad.
2. **Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUNDF) 2024:** Esta evaluación tendrá como objetivo evaluar la utilización de los recursos en acciones de fortalecimiento municipal, seguridad pública, mejora de capacidades administrativas y servicios a la población.

Ambas evaluaciones se llevarán a cabo siguiendo los lineamientos metodológicos establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla y las recomendaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Se dará prioridad a enfoques de evaluación que incorporen:

- **Perspectiva de Derechos Humanos y Equidad de Género:** Se analizará cómo los programas y acciones evaluadas promueven y protegen los derechos humanos y la equidad de género.
- **Sostenibilidad Financiera y Operativa:** Se evaluará la capacidad de los programas para mantener su impacto en el largo plazo, considerando la sostenibilidad financiera y operativa.
- **Participación Ciudadana:** Se fomentará la participación activa de la ciudadanía en la validación de hallazgos y recomendaciones, para asegurar que las evaluaciones sean relevantes y útiles para la comunidad.

Los resultados de estas evaluaciones serán fundamentales para:

- **Formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2028-2031:** Los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones informarán la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, asegurando que las políticas y programas municipales sean efectivas y respondan a las necesidades de la comunidad.
- **Ajustes a Políticas Públicas Municipales:** Los resultados de las evaluaciones también serán utilizados para ajustar y mejorar las políticas públicas municipales vigentes, garantizando que sean más efectivas y eficientes en la atención a las necesidades de la población.

12. Uso de Información del Desempeño

La información derivada de las evaluaciones externas es un recurso valioso para consolidar una administración pública orientada a resultados y centrada en el ciudadano.

Para aprovechar al máximo esta información, se utilizará con los siguientes fines:

Toma de Decisiones Informada: La evidencia empírica será la base para la formulación, rediseño, reestructuración o extinción de programas presupuestarios municipales, asegurando que las decisiones sean informadas y efectivas.

Planeación Estratégica: Los resultados de las evaluaciones se incorporarán en el ciclo de planeación municipal, sirviendo de base para el diseño de las políticas públicas del próximo periodo de gobierno municipal 2028-2031.

Priorización de Acciones Públicas: Los hallazgos de las evaluaciones permitirán identificar áreas de atención prioritaria, reasignar recursos de forma estratégica y maximizar el impacto social de los programas.

Gestión de Riesgos y Prevención de Fallas: El análisis de las evaluaciones permitirá anticipar desviaciones, deficiencias u omisiones en la implementación de programas, promoviendo medidas correctivas oportunas.

Transparencia y Rendición de Cuentas: La publicación y socialización de los resultados de evaluación fortalecerá la confianza ciudadana en las acciones del Ayuntamiento, promoviendo un gobierno abierto y responsable.

Para garantizar el aprovechamiento efectivo de la información de desempeño, las Unidades Responsables (UR) deberán integrar los resultados de las evaluaciones en sus procesos internos de:

- **Planeación:** Los resultados de las evaluaciones informarán la elaboración de planes y programas municipales.
- **Programación:** Los programas y proyectos se diseñarán y implementarán considerando los resultados de las evaluaciones.
- **Presupuestación:** La asignación de recursos se realizará considerando los resultados de las evaluaciones y las prioridades identificadas.
- **Informes de Gestión:** Los resultados de las evaluaciones se incluirán en los informes de gestión de las UR, para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas.

La Contraloría Municipal será responsable de coordinar el seguimiento a la implementación de recomendaciones derivadas de las evaluaciones, estableciendo:

- **Indicadores de Avance:** Se establecerán indicadores para medir el progreso en la implementación de las recomendaciones.

- **Mecanismos de Monitoreo Trimestral:** Se realizarán monitoreos trimestrales para asegurar que las recomendaciones se implementen de manera efectiva y oportuna.

13. Aspectos Susceptibles de Mejora

El municipio de Zongozotla, Puebla, se compromete a identificar y abordar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en sus programas públicos, con el objetivo de impulsar la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública.

Para lograrlo, se implementará un proceso estructurado que permita analizar, priorizar y atender los ASM de manera efectiva.

13.1 Identificación

En el marco de las evaluaciones, se identificarán de manera explícita los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados, clasificándolos según su nivel de prioridad y tipo de acción requerida. Esto permitirá:

- **Priorizar Acciones:** Clasificar los ASM según su nivel de prioridad para enfocar esfuerzos y recursos en las áreas más críticas.
- **Definir Acciones:** Determinar si se requieren acciones correctivas o preventivas para abordar los ASM identificados.

13.2 Planeación

Se elaborará un Plan de Implementación que detalle los pasos necesarios para abordar los Aspectos Susceptibles de Mejora, asegurando una atención efectiva y eficiente a través de la definición de objetivos, actividades, responsables, plazos y recursos. Este plan será la base para implementar acciones concretas y lograr mejoras significativas en la gestión pública.

13.3 Implementación

Las Unidades Responsables (UR) llevarán a cabo las acciones previstas en el Plan de Implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), en estrecha coordinación con la Contraloría Municipal. Esto garantizará que las acciones se ejecuten de manera efectiva y eficiente, y que se logren los objetivos establecidos para mejorar la gestión pública de Zongozotla, Puebla.

13.4 Seguimiento

Se llevará a cabo un seguimiento continuo de los avances en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, a través de reportes trimestrales que permitirán evaluar el cumplimiento de los objetivos y acciones establecidas. Esto garantizará una supervisión efectiva y oportuna para asegurar el éxito en la implementación de las mejoras.

13.5 Cierre

Una vez implementadas las acciones correctivas, se elaborará un Informe de Cierre que documente los resultados y lecciones aprendidas, permitiendo evaluar la efectividad de las acciones y retroalimentar el proceso para futuras mejoras.

La capacidad de las áreas responsables para atender de manera oportuna y efectiva los Aspectos Susceptibles de Mejora será un factor clave en la evaluación de su desempeño institucional.

Esto se reflejará en los informes de resultados que el Ayuntamiento de Zongozotla, Puebla, presentará a los órganos de fiscalización superior, demostrando su compromiso con la transparencia y la mejora continua.

14. De las Responsabilidades de los Sujetos Obligados

Para asegurar el éxito del Programa Anual de Evaluación, todos los servidores públicos involucrados en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación deberán trabajar de manera conjunta y responsable, guiados por los principios de:

- Colaboración efectiva

- Compromiso con la legalidad y transparencia
- Imparcialidad en la toma de decisiones
- Eficiencia en el uso de recursos

Esto garantizará que las evaluaciones se realicen de manera rigurosa y que las recomendaciones se atiendan de forma oportuna y efectiva, promoviendo la mejora continua en la gestión pública del Ayuntamiento de Zongozotla, Puebla.

Cualquier falta de cumplimiento injustificada con las obligaciones del Programa Anual de Evaluación, incluyendo la omisión de información clave, la negligencia en la atención de áreas de mejora o acciones que obstaculicen el proceso, tendrá consecuencias administrativas.

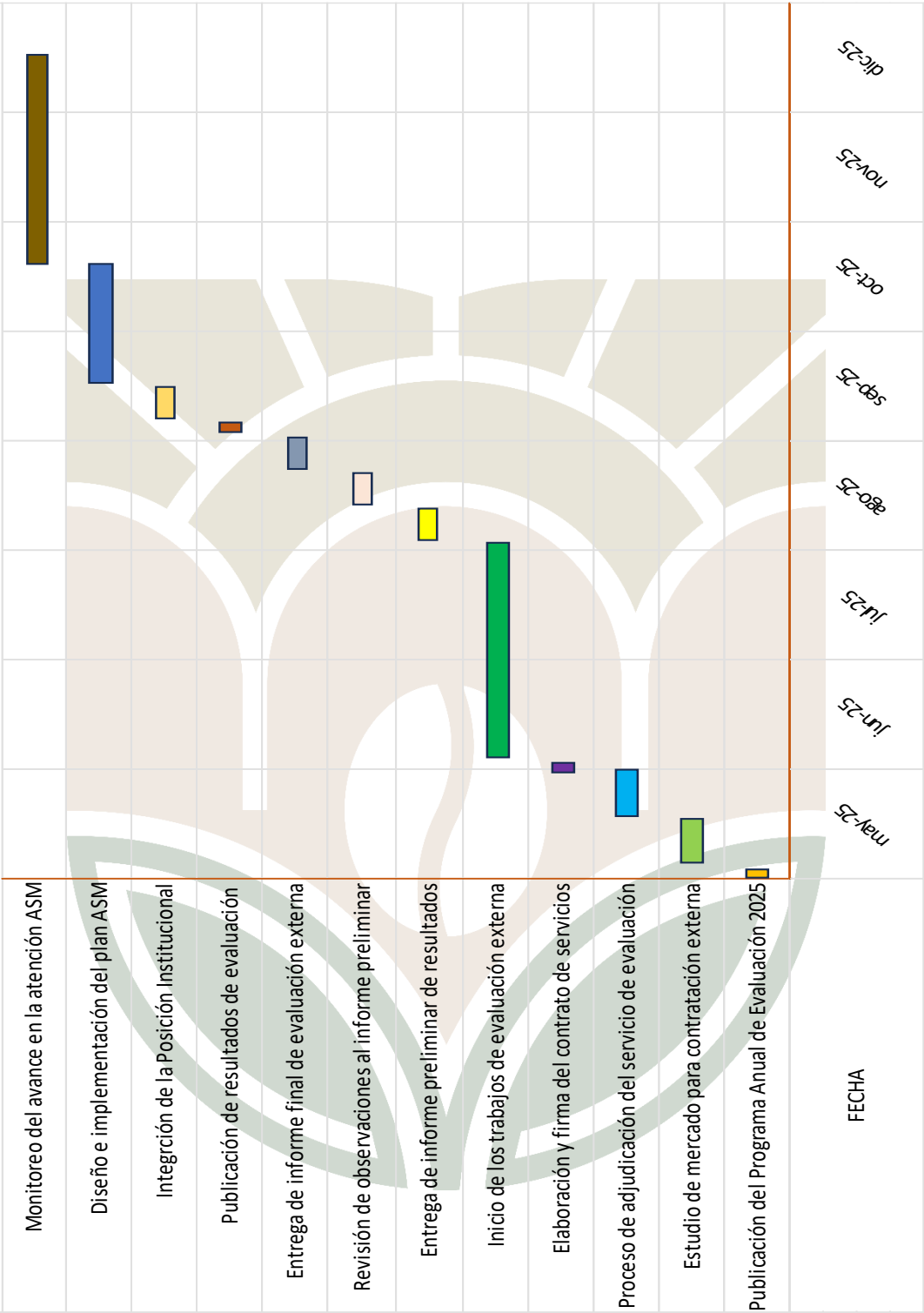
Dichas acciones darán lugar a procedimientos de responsabilidad que se ajusten a la normativa aplicable.

La Contraloría Municipal de Zongozotla, Puebla, asumirá un papel clave en la supervisión y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones, fungiendo como garante de la transparencia y la rendición de cuentas.

Sus responsabilidades incluirán la vigilancia del cumplimiento, la solicitud de información, la coordinación de informes de avance y la instauración de procedimientos administrativos cuando corresponda.

A continuación, se detalla el calendario de actividades y fechas clave del plan de trabajo.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PAE 2025 ZONGOZOTLA PUEBLA



No.	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Duración (días naturales)
1	Publicación del Programa Anual de Evaluación 2025	30 de abril de 2025	30 de abril de 2025	1
2	Estudio de mercado para contratación de evaluación externa	1 de mayo de 2025	15 de mayo de 2025	15
3	Proceso de adjudicación del servicio de evaluación	16 de mayo de 2025	30 de mayo de 2025	15
4	Elaboración y firma del contrato de servicios	31 de mayo de 2025	4 de junio de 2025	5
5	Inicio de los trabajos de evaluación externa	5 de junio de 2025	3 de agosto de 2025	60
6	Entrega de informe preliminar de resultados	4 de agosto de 2025	13 de agosto de 2025	10
7	Revisión y observaciones al informe preliminar	14 de agosto de 2025	23 de agosto de 2025	10
8	Entrega de informe final de evaluación externa	24 de agosto de 2025	2 de septiembre de 2025	10
9	Publicación de resultados de evaluación	3 de septiembre de 2025	7 de septiembre de 2025	5

10	Integración de la Posición Institucional	8 de septiembre de 2025	17 de septiembre de 2025	10
11	Diseño e implementación del Plan de ASM	18 de septiembre de 2025	17 de octubre de 2025	30
12	Monitoreo del avance en la atención de ASM	18 de octubre de 2025	16 de diciembre de 2025	60

El objetivo es consolidar una cultura institucional basada en la responsabilidad, la transparencia y la mejora continua, asegurando que el ejercicio de la función pública municipal se realice con apego a la legalidad y la rendición de cuentas. Esto permitirá un gobierno más eficiente y cercano a la ciudadanía.



En el Municipio de Zongozotla, Puebla, a 30 de abril de 2025.



PRESIDENTE
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA
"SERVIR PARA TRASCENDER"

ING. JOEL HERNÁNDEZ ZARAGOZA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ZONGOZOTLA PUEBLA

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA
"SERVIR PARA TRASCENDER"
C. MARIANO GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
ZONGOZOTLA PUEBLA



CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024- 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA
"SERVIR PARA TRASCENDER"

C. MARIANO GARCÍA
PONCE

CONTRALOR MUNICIPAL
ZONGOZOTLA PUEBLA